

AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA

De fecha 13/03 /2020

Resolución N° 20 /128

Acta 009/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de febrero, 2020 , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$311.114,60.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por 234240,= (doscientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor González Daniel Gandolfo Correspondiente a gastos de armado de 15 garitas

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

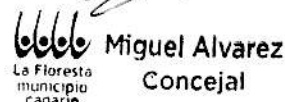
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Diego A. Del Corral
Concejal


Cecilia Perelra
Concejal


Jorge Fachelli
Alcalde


Vicente Amicone
Concejal


Miguel Alvarez
Concejal